



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°53

De 18 de febrero de 2020

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir Convenio de Colaboración con la Asociación Panameña de Aventuras y Excursionismo (APAVE) para el desarrollo del evento anual denominado "ACAMPEMOS" en las instalaciones del Parque Municipal Summit.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, se ha caracterizado por priorizar el bienestar y desarrollo social de los ciudadanos, y en ese sentido ha manifestado su interés en coadyuvar con el fomento de políticas amigables con el medio ambiente, así como iniciativas de esparcimiento y de índole educativo;

Que la Asociación Panameña de Aventuras y Excursionismo (APAVE) es una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo es el fomento de actividades al aire libre de manera segura y responsable, permitiendo el disfrute de la naturaleza y cuenta con especialistas que dictan charlas educativas, invitando al público a participar de la actividad anual denominada "ACAMPEMOS", que consiste en una acampada en un área segura y cercana a la ciudad;

Que APAVE ha propuesto al Municipio de Panamá una colaboración mutua para la realización de ACAMPEMOS por un periodo de cinco (5) años en las instalaciones del Parque Municipal Summit, iniciando el año en curso con ACAMPEMOS 2020;

Que el evento se desarrollará anualmente por un término de tres (3) días consecutivos y con esta colaboración se hará una repartición de ganancias derivadas de la venta de boletería y estacionamiento, de un 50% en concepto de donación para el Parque Municipal Summit y el otro 50% para APAVE;

Que el Municipio de Panamá considera que los objetivos de APAVE son cónsonos con la misión y visión de la institución, por lo que el señor Alcalde del distrito de Panamá presenta a consideración de esta Cámara Edilicia la solicitud de aprobación para suscribir un Convenio de Colaboración para llevar a cabo el evento anual ACAMPEMOS en el Parque Municipal Summit, por un periodo de cinco (5) años, iniciando con ACAMPEMOS 2020;

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, tal como quedó modificada por la Ley 52 de 1984, el Alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación, contratación y administración, previa autorización del Consejo Municipal;

Que en su Artículo 14, la misma excerta legal señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del distrito de Panamá a suscribir Convenio de Colaboración con la Asociación Panameña de Aventuras y Excursionismo (APAVE), para el desarrollo del evento anual denominado "ACAMPEMOS" en las instalaciones del Parque Municipal Summit.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio a suscribir tendrá una vigencia de cinco (5) años, iniciando con ACAMPEMOS 2020, y en virtud de este se hará una repartición de ganancias derivadas de la venta de boletería y estacionamiento, de un 50% en concepto de donación para el Parque Municipal Summit y el otro 50% para APAVE.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

Pág. N°2
Acuerdo N°53
De 18/02/2020

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.53
De 18 de febrero de 2020

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de febrero de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.